

Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 56-2023)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 79-2023, aprobado el 17 de junio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 21 de junio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 79-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial N°. 56-2023, de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 86, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés.

Artículo 2. Ratifíquese el Acuerdo Presidencial N°. 89-2022, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, nombrando al **Compañero Alejandro José Solís Martínez** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de junio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.